Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 03/19 AD REFERENDUM - "PROVISIÓN Y COLOCACION DE PUERTAS PARA SALIDAS DE EMERGENCIA Y CARTELES DE SEÑALIZACION PARA PUERTAS"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 355.287
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 340 y al O.G. 390, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019 y está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2019.**
c- Monto Previsto: **Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).**
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 17-12-2018. Expediente N° 336.994
e- Sistema de Adjudicación: Por el Total
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **REGIMIENTO 8 S.A., COMTEL S.A., FIRE MASTER S.R.L., TRES R CONSTRUCCIONES S.A., SENDERO S.A., TECNOLOGIA DEL SUR S.A., M Y T S.A.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Anhalía Britez, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

Se informa que en fecha 07 de enero de 2019, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres, se decidió prorrogar el acto de apertura según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como nueva fecha de apertura el día 14 de enero de 2019 a las 09:15 horas. El día 14 de enero de 2019 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

- **LA MAYORIA de Carlos Hernán Oviedo Vera** **RUC 3650486-6**

4. Análisis de la Documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	LA MAYORIA
	SIPE N°	--*--
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple

CENTE PALACIO
ad Operativa de Contrataciones
ÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalía Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	LA MAYORIA
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

LA MAYORIA	Nro. Doc. Id.	Observación
Carlos Hernán Oviedo Vera	3.650.486	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro de ofertas.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	LA MAYORIA Prc. Uni. c/Iva
1	30171510-002	Provisión y colocación de puertas cortafuego para salida de emergencia RF180, con todos los accesorios incluidos y las obras civiles necesarias.	Unidad	14	5.610.000
2	55121704-001	Provisión y colocación de carteles de señalización de nivel para puertas.	Unidad	28	49.500
					79.926.000

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

Atendiendo la presentación de una sola oferta, el Comité de Evaluación considera no necesaria la aplicación del Margen de Preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 411/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia y se aprueba el criterio de evaluación de precios ofertados en los procesos de contratación regidos por la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los Organismos, Entidades, Municipalidades y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 956//2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, Nº 2151/2016"**, se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				LA MAYORIA	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Referencial	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	Provisión y colocación de puertas cortafuego para salida de emergencia RF180, con todos los accesorios incluidos y las obras civiles necesarias	Unidad	5.100.000	5.610.000	En rango

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalia Brítez Apante
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

				LA MAYORIA	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Referencial	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
2	Provisión y colocación de carteles de señalización de nivel para puertas.	Unidad	45.000	49.500	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de la oferta y verifica que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

9. Documentación formal:

La oferta evaluada es la siguiente **LA MAYORIA,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	LA MAYORIA
1	Copia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
6	En caso que dos o más oferentes empaten, para la aplicación de los criterios de desempate indicados en el punto 23 del Anexo B, les serán solicitados los siguientes documentos: I. Copia de la declaración jurada de salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social. II. Copia del balance general del último año (2015). III. Copia de los contratos ejecutados satisfactoriamente del último año (2016).	N/C
7	Copias de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018) de provisión de bienes y/o servicios similares a los solicitados en el presente llamado (desmonte, provisión y colocación de puertas para salida de emergencia y carteles de señalización para puertas) que en promedio sean igual o mayor al 50% del monto total de la oferta.	Cumple
8	Declaración Jurada de que todos los trabajos ejecutados por el Contratista tendrán una garantía escrita de al menos 1 (uno) año, dicha garantía deberá ser entregada el día de la entrega final del trabajo ejecutado.	Cumple

10. Cumplimiento de especificaciones técnicas.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	LA MAYORIA
1	30171510-002	Provisión y colocación de puertas cortafuego para salida de emergencia RF180, con todos los accesorios incluidos y las obras civiles necesarias.	Unidad	Cumple
2	55121704-001	Provisión y colocación de carteles de señalización de nivel para puertas.	Unidad	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica: N/A

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalia Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

13. Experiencia: N/A

	LA MAYORIA
Copias de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018) de provisión de bienes y/o servicios similares a los solicitados en el presente llamado (desmonte, provisión y colocación de puertas para salida de emergencia y carteles de señalización para puertas) que en promedio sean igual o mayor al 50% del monto total de la oferta.	**Cumple**

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **LA MAYORIA de Carlos Hernán Oviedo Vera, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **LA MAYORIA de Carlos Hernán Oviedo Vera,** por un monto total de **Gs. 79.926.000 (guaraníes setenta y nueve millones novecientos veintiséis mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 522/15 de la DNCP , salvo mejor parecer. **Los fondos para el ejercicio 2019, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2019.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **diez horas del día 22 de enero de 2019.**----------

VICENTE PALACIOS
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **LA MAYORIA de Carlos Hernán Oviedo Vera,** por un monto total de **Gs. 79.926.000 (guaraníes setenta y nueve millones novecientos veintiséis mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 522/15 de la DNCP. **Los fondos para el ejercicio 2019, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2019.** Dentro del marco de la Contratación Directa Nº 03/19 Ad Referéndum - Plurianual, a los 13 días del mes de febrero de 2019.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador Silvio A. Ovelar B.
Presidente
CONGRESO DE LA NACIÓN